

RESOLUCIÓN No. 021 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 725 MAGAP, de 16 de diciembre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar la reapertura del procedimiento de Menor Cuantía No. MCS-MAGAP-02-2010 para la: *“Prestación de servicio de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones para el desenvolvimiento del Seminario de Socialización y Capacitación del Programa Nacional de Cárnicos”*;

Que, el 22 de diciembre de 2010 se publicó el proceso No. MCS-MAGAP-02-2010 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, invitándose a la Compañía La Bretaña Cía Ltda. LEHOST Hostería San José de Puenbo;

Que, mediante Memorando No. 786 SJ/DCP, de 27 de diciembre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a las siguientes personas: Ing. Margoth Hernández Albán, en su calidad de Subsecretaria de Fomento Ganadero; y, Dr. Jaime Mejía, en su calidad de Profesional Afín a la contratación, para conformar la Comisión Técnica para el proceso No. MCS-MAGAP-02-2010 para la: *“Prestación de servicio de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones para el desenvolvimiento del Seminario de Socialización y Capacitación del Programa Nacional de Cárnicos”*;

Que de acuerdo al cronograma del proceso, el plazo máximo para presentar oferta fue el 29 de diciembre de 2010, a las 09:00;

Que mediante Acta de Apertura y Calificación de ofertas, de 29 de diciembre de 2010, a las 09h01, la Comisión Técnica se reúne para el análisis de la oferta técnico – económica, en la que se concluye que la oferta presentada por la Compañía La Bretaña Cía Ltda. LEHOST Hostería San José de Puenbo cumple con todas las especificaciones solicitadas en los pliegos de contratación pública;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 18 del artículo 6, y, artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Menor Cuantía No. MCS-MAGAP-02-2010 para la: *“Prestación de servicio de hospedaje, alimentación y uso de instalaciones para el*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.magap.gob.ec

desenvolvimiento del Seminario de Socialización y Capacitación del Programa Nacional de Cárnicos", a la Compañía La Bretaña Cía Ltda. LEHOST Hostería San José de Puenbo; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US\$ 18.000,00 (Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) incluido el IVA.; el pago total se realizará contra entrega del servicio requerido y previo a la suscripción del Acta de Entrega - Recepción Definitiva.

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Art. 3.- Conforme el numeral 4.9. de los pliegos referente a "Uso de Contratos y Actas de Entrega" se utilizará un Acta de Entrega Recepción del bien contratado, por tanto no se elaborará contrato.

Art. 4.- Conforme al artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el pago dentro de contrataciones por Menor Cuantía, se instrumentará debidamente con la factura correspondiente.

Art. 5.- Una vez entregados a satisfacción los servicios materia de este proceso, la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberá encargarse de elaborar la notificación de orden de compra en conjunto con la Dirección de Gestión de Recursos Financieros.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

13 ENE 2011

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

J.A.P.E./V.M.N./C.A.S./G.R.R.
06/01/11.